



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO: El acuerdo suscripto con el Centro de Gestión de la Innovación de la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el día 18 de enero de 2.011;
y

CONSIDERANDO: Que el acuerdo mencionado tiene por objeto establecer vínculos de asistencia, desarrollo, transferencia, complementación y cooperación en materias científicas y/o técnicas, como así también el desarrollo de actividades que sean de interés común para ellas.

Que el Centro de Gestión de la Innovación tiene entre sus principales funciones promover el desarrollo de servicios a la solución de problemas de origen público y/o privado, e impulsar la innovación en la Provincia de Buenos Aires; concentrar la oferta de servicios tecnológicos, articulándola con el sector productivo y/o público; conformar un sistema de inspección como componente de la oferta de servicios y promover en los centros, la aplicación de estándares de calidad y certificación.

Que los objetivos del Centro de Gestión de la Innovación se encuadran en el Relevamiento integral de la oferta de servicios tecnológicos por parte de la CIC, armado de un mapa sectorial de demanda de servicios y oportunidades de innovación, generación de mecanismos de difusión de los puntos anteriores y organización de mecanismos de encuentros de oferta y demanda.

Que en el marco de este convenio y el Programa de Asistencia Tecnológica implementado por el Municipio, se suscribió un acuerdo junto con el Centro de Gestión de la Innovación de la CIC, cuyo objetivo es la ejecución de gestiones tendientes a la obtención de un certificado de modelo de utilidad sobre una mejora tecnológica destinada a la producción agropecuaria consistente en una plataforma de corte.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que ratifique el Acuerdo señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE
SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N°4930

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Acuerdo suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Centro de gestión de la Innovación de la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto es establecer vínculos de asistencia, desarrollo, transferencia, complementación y cooperación en materias científicas y/o técnicas, como así también el desarrollo de actividades que sean de interés común para ellas, el cual como anexo forma parte integrante de la presente.



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

ARTÍCULO 2º: Ratificase el Acuerdo suscripto entre el Departamento Ejecutivo, el Centro de gestión de la Innovación de la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el señor Jorge Ricardo Diez, cuyo objeto es la ejecución de gestiones tendientes a la obtención de un certificado de modelo de utilidad sobre una mejora tecnológica destinada a la producción agropecuaria consistente en una plataforma de corte

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS 10 DIAS DE FEBRERO DE DOS
MIL ONCE.**



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

MARIA VALERIA IGLESIAS
Vice Presidente 1º H.C.D.